



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFRB/JEEP/AAFV

02/08

LOTA, 26 JUN. 2018

DECRETO N° 1231/

VISTOS:

- VILLANUEVA ROMERO**
N° 24 de fecha 22/05/2018/ Resolución Exenta N° 1808243726 Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.
- a) Solicitud presentada por **Doña JACQUELINE** en la cual incluye, Certificado de Destino
- b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- VILLANUEVA ROMERO**
- 1.- Autorizase a **Doña JACQUELINE** para que funcione con Patente Comercial Microempresarios en Calle Serrano N° 942, Lota. Giro: **ALMACEN DE PROVISIONES.**
- 2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Sra. Jacqueline Villanueva Romero.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-